



DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL



Núm. 0634

Analizado el inventario de baja, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración del archivo vencido de la Dirección de Seguridad y Protección Civil, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, de los años 2000 a 2007.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el inventario, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración, las series documentales cuya baja se promueve no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a las atribuciones que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la Ley Federal de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio 712.4.1/1026/2009 de fecha 15 de diciembre de 2009, suscrito por la Lic. Laura Patricia Cortes Fuentes, Subdirectora de Contratos, del inventario anexo de 18 fojas, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración firmada por el C. Enrique Córdova Muñoz, Especialista Técnico, la C. Shaidret Chimal Ramirez, Jefa del Departamento Técnico Dirección de Seguridad y Protección Civil y el Lic. Walter Jhonatan Hernández Reséndiz, Subdirector de Protección Civil. Dirección de Seguridad y Protección Civil. Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, dése de baja el archivo vencido de la Dirección de Seguridad y Protección Civil, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, integrado por documentación administrativa en original y copia, de los años 2000 a 2007, con un peso aproximado de 1,411 kilogramos

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004) y el Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos (Diario Oficial de la Federación del 23 de noviembre de 2012), apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, con domicilio en Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F., a los 29 días del mes de julio de 2013.

Autoriza por el Archivo General de la Nación



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

[Firma manuscrita]

ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA

DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

Firma en ausencia de la Directora, Lourdes Gabriela Ramírez Sotelo, Jefa del Departamento de Archivos del Gobierno Federal, de conformidad con el Artículo 25º, Fracción IX, del Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación